



LAGUNA BLANCA, 16 de Octubre del 2017

N° 465 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°35/2017; emitida por el Director de Administración y Finanzas Municipal; Cotización del Proveedor Ricardo Luis Dollenz Ojeda, Florería Eve; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de www.mercadopublico.cl En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Arreglos Florales motivo Celebración 37 Aniversario Municipal, con el proveedor RICARDO LUIS DOLLENZ OJEDA, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor RICARDO LUIS DOLLENZ OJEDA, RUT 5.519.417-3, con domicilio en la Región de Magallanes.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", por un monto total que asciende a **\$24.000- (veinticuatro mil pesos).**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo